



CLIMATE JUSTICE ERASMUS + 2020-2022

PROYECTO KA229-88B567A7
IES LLANES. SEVILLE. SPAIN



PRESENTACIÓN



Dña. Ángela
Eugenia Iglesias
Moreno.
Profesora de inglés.
Jefa de Estudios del
IES Llanes

Dña. Alicia
Herranz
Sánchez.
Profesora de
Formación y
Orientación
laboral. Experta
en Proyectos
Erasmus+

Dña. Margarita
Sánchez Cárdenas.
Profesora de
Geografía e
Historia.
Coordinadora
Erasmus +KA 229

Dña. Lola
Aceituno
Laguna.
Profesora de
Inglés y
Coordinadora
Bilingüe

QUÉ ES UN PROYECTO ERASMUS+ KA229



Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación que se conceden para realizar **intercambios de buenas prácticas** entre escuelas de la Unión Europea.

- **Asociaciones Estratégicas de intercambio escolar.**
- **Plataforma eTwinning**
- **Equipos internacionales**
- **El medio ambiente y la acción por el clima** constituyen prioridades clave para la Unión Europea, ahora y en el futuro



Nuestra Asociación Estratégica está formada por varios **centros educativos:**

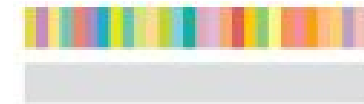
1. España: Sevilla, IES Llanes.
2. Italia: Palermo, ITET Marco Polo.
3. Letonia: Jekabpils, Jekabpils Agrobusiness College.
4. Portugal: Lisboa, Agrupamento de Escolas Nuno Gonçalves.
5. Turquía: Eskişehir, Eskişehir Fatih Fen Lisesi.

El **objetivo** fundamental nuestro proyecto es el cambiar los hábitos de consumo de nuestra comunidad educativa para evitar el cambio climático. Es decir, trabajaremos los temas medioambientales.

The European Union: Members and candidates



Member States of the European Union



Italia: Palermo, ITET Marco Polo.

Letonia: Jekabpils, Jekabpils Agrobusiness College.

Portugal: Lisboa, Agrupamento de Escolas Nuno Gonçalves.

Turquía: Eskişehir, Eskişehir Fatih Fen Lisesi.

España: Sevilla, IES Llanes.



Duración: del 1 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del 2022.

Temática del Proyecto Erasmus+ el medio ambiente y la lucha contra el calentamiento global, para la sostenibilidad ambiental, en especial al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1º CURSO 2020-2021

1º Semestre: Energía

2º Semestre: Agua

2º CURSO 2021-2022

1º Semestre: Reciclaje y alimentación

2º Semestre: Transporte



MOVILIDADES Y ACTIVIDADES CURSO 2021/2022

1. **Turquía:** NOV. 21. Debates académicos y animaciones sobre el medioambiente y el agua. 1º DE BACHILLERATO.
2. **España:** FEBR. 22. Transformar la basura en arte y realizar pósters sobre reciclaje.
3. **Italia:** MARZO 22. Juegos digitales.
4. **Letonia:** MAYO 22. Robótica y transporte.

Este curso se realizará un teatro sobre la contaminación y el cambio climático, que deberá grabarse y llevarse a Letonia.



TODA COLABORACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEATRO SERÁ BIENVENIDA

- Escribir guion teatral
- Preparar escenario
- Preparar vestuario
- Grabar el teatro
- Tratar el vídeo grabado

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN



DATOS PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MENOR:			
RELACIÓN CON EL MENOR			
N.I.F. / C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO		MÓVIL	E-MAIL
AUTORIZO A PARTICIPACIÓN EN MOVILIDAD CON MI FIRMA	FIRMA	AUTORIZO A PARTICIPACIÓN EN ACOGIDA CON MI FIRMA	FIRMA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

OTRO REPRESENTANTE LEGAL: RELACIÓN CON EL MENOR			
N.I.F. / C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
TELÉFONO	MÓVIL	E-MAIL	
SITUACIÓN DE LA PAREJA			



DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:			
N.I.F. / C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL	
POBLACIÓN		PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO
TELÉFONO		MÓVIL	E-MAIL
CURSO	OTROS DATOS DE INTERÉS		
	<p style="text-align: center;">ENFERMEDAD, ALERGIAS ALIMENTARIAS, ETC.</p>		



Mediante la presente hoja de inscripción, **DECLARO COMO CIERTOS** los datos indicados y **acepto las siguientes condiciones** indicadas para que mi hijo/a pueda participar en las movilidades y/o en las acogidas relacionadas con el presente proyecto:



CONDICIONES



PRIMERA.- El alumno/a que tenga algún parte de disciplina (leve o grave) no podrá realizar ninguna movilidad. Si este parte de disciplina es puesto al alumno/a después de que el IES Llanes haya asumido algún gasto a su nombre, es obligación de su representante legal el pagar el mencionado gasto al instituto en menos de 15 días.



SEGUNDA.- La acumulación de faltas de asistencia a clase también será motivo de exclusión de la actividad, en los mismos términos que los establecidos en el párrafo anterior.



TERCERA.- Los cambios de nombres en las reservas de plazas y/o billetes NO están permitidos. Por este motivo, si por alguna causa, aunque sea justificada, el alumno/a no puede viajar una vez realizada la reserva del billete de avión, la familia tendrá que efectuar el pago todos los gastos asumidos por el instituto a los 15 de la comunicación de la no asistencia.



CUARTA.- Es obligatorio que el alumno/a que participe en una movilidad tenga:

- 1.- Certificado Covid Digital de la UE.
- 2.- La tarjeta sanitaria europea.
- 3.- El DNI y Pasaporte.
- 4.- El permiso policial para la salida al extranjero de los menores.¹



QUINTA.- Para poder participar en una movilidad es condición indispensable acoger a un alumno/a extranjero de los países socios participantes, que no tiene por qué coincidir con el alumno/a que acoja a su hijo/a.



SEXTA.- Es obligatorio que el alumno/a que participe en una movilidad realice actividades 'extras' durante el recreo y/o en alguna tarde para poder ser preparado/a para las actividades a realizar en la movilidad. Estas actividades serán organizadas por el profesorado participante en la movilidad según las necesidades de cada encuentro. Dada la variedad de tareas a realizar durante el proyecto, no pueden concretarse las mismas a día de hoy y el alumno/a tendrá que intentar adaptar su agenda a lo que la mayoría pueda hacer.



SÉPTIMA.- El alumnado que pueda acoger podrá entrar a ser baremado para la selección de los participantes en las movilidades, que se realizará siguiendo los siguientes porcentajes:

- 30% Nivel escrito de inglés.
- 35% Nivel oral de inglés.
- 15% Participación en proyectos eTwinning.
- 10% Alumnado en desventajas por discapacidad, obstáculos económicos, obstáculos sociales, dificultades educativas o diferencias culturales, que deberá acreditarse con documentación adecuada.
- 10% Habilidades de representación (a determinar por el profesorado).



OCTAVA.- La selección del alumnado que irá a cada movilidad en concreto se decidirá por el profesorado participante en este proyecto, en función de la idoneidad del alumnado baremado y según los intereses del proyecto y/o del alumno/a.



NOVENA.- Si el alumno/a muestra un comportamiento negativo o disruptivo durante la movilidad perderá su derecho a participar en las actividades programadas sin devolución de ninguna cantidad económica, pudiendo ser enviado a casa si así se considera oportuno, corriendo su representante legal con todos los gastos necesarios para realizar su traslado a Sevilla, así como con los daños que pudiera haber ocasionado.



DÉCIMA.- El alumnado que realice una movilidad deberá cumplir la programación establecida por el instituto socio, guardando la puntualidad en las citas, asistiendo a todas las actividades programadas (salvo enfermedad incapacitante) con el debido respeto y el silencio adecuado en cada una de las visitas, así como adaptándose a las costumbres y formas de vida de su familia de acogida.



UNDÉCIMA.- El alumnado que acoge a algún estudiante extranjero deberá cumplir con la programación establecida por nuestro instituto y tratar a dicho estudiante como un miembro más de la familia, prestándole la atención que necesite e intentando proporcionarle actividades de entretenimiento.



DUODÉCIMA.- El representante legal del alumno/a autoriza a que se realicen fotografías y/o vídeos de su menor durante la realización del proyecto, las cuales se utilizarán exclusivamente para usos educativos, no solo mediante su exposición en formato papel en tabloneros informativos del propio centro educativo, por ejemplo, sino también en formato digital en reuniones educativas, en redes sociales institucionales, etc.



Y para que así conste, firmo la presente en Sevilla, a 19 de octubre del 2021.

FIRMA

Fdo.: **Nombre representante menor**

ADJUNTAR FOTOCOPIAS DEL DNI DE LOS TUTORES LEGALES Y ALUMNADO.

GRACIAS



De conformidad con la normativa acerca de la patria potestad del menor de edad, mediante la presente,

Don/Dña. _____, mayor de edad, con DNI num. _____
y con domicilio en _____ en calidad de madre/padre,

AUTORIZA:

A nuestro hija/o _____, menor de edad,
con DNI núm. _____, a realizar una movilidad Erasmus+ según las condiciones estipuladas.

Y, para que así conste, firmo la presente autorización a 19 de octubre de 2021.



Nombre y apellidos del alumno:	
D.N.I.:	
Firma:	FIRMA ALUMNO/A
Nombre y apellidos del tutor legal:	
D.N.I.:	
Relación con el menor:	
Firma:	FIRMA REPRESENTANTE MENOR



Preguntas frecuentes

- **¿Quiénes tienen preferencia en poder realizar alguna de las movilidades?** En la primera movilidad a Turquía el alumnado de bachillerato tendrá prioridad porque participaron el año pasado y siempre conforme al baremo establecido en el Proyecto.
- **¿Es válida la autorización de la Policía Nacional y el DNI para viajar?** No, para realizar una de las movilidades Erasmus es obligatorio tener el Pasaporte con la fecha de caducidad en vigor.
- **¿Puede elegir el alumnado el país para realizar la movilidad?** No. En ningún caso se pueden elegir las movilidades.
- **¿El acoger a un alumno extranjero me da derecho a realizar alguna movilidad a otro país?** Siempre y cuando haya un compromiso de trabajo por parte del alumnado.
- **¿Puede revocarse el consentimiento por uno de los progenitores?** Sí. Ambos tutores legales tienen que estar de acuerdo.
- **¿Pueden exigir al seguro contratado de transporte para volver a España en caso de enfermedad?** Si, el alumnado tendrá el seguro ampliado contratado por parte de la Agencia de Viajes del que los tutores legales recibirán una copia.
- **¿Tienen algún plazo de validez las autorizaciones de viaje?** No. Serán válidas durante el curso académico 2021-2022.





climate litigation
climate university
multidisciplinarity
agenda2030 open science
carbon balance
law
climate action
carbon tax
action
change
systemic change now
updated knowledge
transformative
sharing